

MEMORIA

ELEVADA AL

GOBIERNO DE S. M.

EN LA

SOLEMNE APERTURA DE LOS TRIBUNALES

EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1977

POR EL

FISCAL DEL REINO

EXCMO. SR. D. ELEUTERIO GONZALEZ ZAPATERO



"INSTITUTO EDITORIAL REUS"

MADRID

EXCMO. SR.:

Designado para este honroso y difícil cargo de Fiscal del Reino por Real Decreto de 10 de diciembre de 1976, cumpla el deber que me imponen los artículos 47 del Estatuto del Ministerio Fiscal y 96 de su Reglamento, presentando al Gobierno de Su Majestad esta Memoria, relativa a las actividades desplegadas por el Ministerio Fiscal durante el año 1976, correspondiente casi en su totalidad al período en que desempeñó la jefatura del Ministerio Público —y muy acertadamente— mi antecesor, don Antonio José García Rodríguez-Acosta, miembro también de la Carrera Fiscal.

En las páginas que siguen quedará reflejado el funcionamiento de la Administración de Justicia durante ese período anual, con referencia a todos los órdenes y grados de la jurisdicción ordinaria, común y especializada, singularmente en lo que se refiere a la jurisdicción penal, quedando constancia de las variaciones en los índices de criminalidad y de los asuntos de mayor dificultad o relieve, así como de las cuestiones más interesantes que se han planteado a la consideración de los Fiscales y aquellas que han dado lugar a consultas e instrucciones o circulares, que se insertan literalmente. También se recogen, en breve resumen, las sugerencias de los Fiscales en orden al perfeccionamiento del ordenamiento legal vigente para su mejor acomodación a las circunstancias del mundo de hoy en aquello que aparece más desfasado o fuera de actualidad.

Al término de la Memoria se incluyen, como es habitual, las estadísticas pormenorizadas de los asuntos

judiciales que se iniciaron y despacharon durante 1976 y el detalle de la labor en las Fiscalías.

La fuente principal, casi exclusiva, de este preceptivo informe son las Memorias que los Señores Fiscales de las Audiencias Territoriales y Provinciales han elevado exponiendo la situación en sus respectivas provincias o territorios y la tarea realizada, así como las observaciones que les ha sugerido la variedad de los casos contemplados en el transcurso de la vida judicial durante el año y que se han resumido tan apretadamente en este texto que pierden mucho de su fuerza expresiva. Si no fuera por el carácter interno y reservado de esas Memorias, que con tal condición se escriben, la mayor parte de ellas merecería su publicación literal para lección de experiencia forense y análisis jurídico.

En un capítulo se hace relación y breve comentario de las disposiciones legales de mayor interés para nosotros dictadas durante 1976, bien sea porque afecten a la organización de la Administración de Justicia, a los Códigos fundamentales o a las líneas básicas del ordenamiento jurídico. Se menciona, como no podía ser menos, la Ley Fundamental 1/1977, de 4 de enero, Ley de Reforma Política. Aunque, por su fecha de promulgación, se sale del marco cronológico de la Memoria, la mención era obligada, tanto porque su proceso de elaboración —debate y aprobación en las Cortes y clamorosa ratificación por referéndum nacional— ha ocupado, sin disputa, el primer lugar en la actividad legislativa de 1976 como porque durante todo ese año ha sido el centro de la atención nacional e internacional.

Todos los españoles estamos viviendo en intensa expectación los primeros pasos de esa reforma política y sería volvernos de espaldas a la realidad si no le diéramos relevancia bastante para que ocupe, ahora y aquí, algunas líneas de comentario.

Después del largo período en que han estado pros- critos los partidos políticos, abolido el sufragio univer-

sal y formalmente cerrados los cauces para la reforma constitucional de fondo, ahora, en virtud de la Ley de Reforma Política y de las que se han derivado para su desarrollo o ejecución, los partidos políticos han sido restablecidos, reconociéndoseles un grado de oficialidad verdaderamente insólito y habiendo aparecido a la luz en crecido número que constituye un fenómeno sin precedentes, desconcertante y peligroso, sin otra posible corrección que la que resulte, decantando y reduciendo, de la decisión de los comicios.

Restablecido el sistema de representación por sufragio universal, directo y secreto, por este medio habrán de ser elegidos los miembros del Congreso de Diputados y del Senado para constituir las futuras Cortes, cuyo poder político no está definido, pero que, por la fuerza de las cosas, habrá de ser decisivo.

Por lo pronto, se ha abierto posibilidad y cauce para la reforma constitucional, sin establecer ningún límite material, con sólo las condiciones formales del "quórum" necesario para su aprobación por las asambleas legislativas y la de ratificación por referéndum nacional.

La realidad es que estamos en presencia y estamos viviendo una profunda crisis histórica y, como siempre, los contemporáneos somos incapaces para medir su verdadero alcance y comprender su trascendencia, pero esa trascendencia abarcará, sin duda, de un modo singular a nuestros ordenamientos político y social.

Al escribir estas líneas se espera la convocatoria de elecciones generales. Nada más lejos a la finalidad de este documento y a la misión pública del Fiscal del Reino que aventurar juicios o predicciones políticas. Sólo hemos de decir que, llegado el caso, todos habremos, primero, de ejercitar el derecho y obligación de votar y luego acatar, cumplir y hacer cumplir la expresión de la voluntad soberana del pueblo español.

Es de señalar también la forma ordenada y relativamente pacífica en que esta crisis se viene desarrollando,

aunque no falten fenómenos inquietantes. Los Fiscales apuntan, como es su deber, los datos negativos: atentados terroristas, atracos, aumento de la delincuencia violenta, huelgas ilegales, con frecuente apoyo de grupos o piquetes de coacción, abuso del derecho de manifestación, con acompañamiento de tumultos y desórdenes públicos. En otro orden de cosas, aunque pueden tener su origen y motivación en las primeras, aumento de las situaciones de insolvencia, cierre o reducción de actividad de empresas, con la consiguiente disminución de puestos de trabajo e incremento del paro laboral. También dan la voz de alarma por el deterioro que advierten en la moralidad pública: propagandas inmorales, práctica del libelo, aceptación de la indecencia, auge de la industria pornográfica, comercialización de la impudicia y estímulos a todas las formas de indisciplina moral. Señalan algunos que se está produciendo, a su entender, como un embotamiento de la conciencia y de la capacidad de reproche social.

Realmente esos datos son ciertos y son alarmantes, pero no deben conducirnos a ninguna interpretación exagerada. Existe el mal —siempre ha existido—, pero sigue suscitando escándalo y tristeza, es decir, provoca la reacción del cuerpo social, que por sólo este hecho manifiesta que todavía está suficientemente sano, con capacidad de combatir la infección y que la combatirá.

Refiriéndonos concretamente a los desórdenes y perturbaciones del orden público, es claro que atacan al desarrollo del proceso de reforma política, aprovechando la coyuntura y el clima que crea su propia existencia, pero es claro también que no han llegado a amenazar la continuidad de ese proceso y carecen de entidad bastante para su detención y frustración.

En lo interno de la Administración de Justicia no se comprueba ningún síntoma serio de relajación o indisciplina. Los funcionarios judiciales y Fiscales cumplen sus deberes con toda serenidad y firmeza. La fiebre par-

tidista no ha prendido en sus estamentos, aunque individualmente están, como cualquier ciudadano, sometidos a la tensión del momento histórico.

Pasaremos a examinar las incidencias ocurridas en la Carrera Fiscal durante el año 1976.

MOVIMIENTOS EN EL MINISTERIO FISCAL

Es habitual que al iniciar la Memoria se destaquen las variaciones más importantes que, afectando a los miembros de la Carrera Fiscal, han supuesto promoción de funcionarios a cargos superiores o cambio de destino y se consigne entrañable recuerdo para los compañeros que abandonaron la familia Fiscal, bien por fallecimiento o por su jubilación al cumplir la edad reglamentaria.

Fue ciertamente el año 1976 pródigo en variaciones, de las que se resalta la promoción a Fiscales Generales de los Excmos. señores don Luis Crespo Rubio, don Adolfo Ortiz-Casado Ucelay, ambos Abogados Fiscales del Tribunal Supremo; don Juan Oña Iribarne, Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, y don Alejandro Sanvicente Sama, Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, quien pasó a la Jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona. Al tiempo de redactarse la presente Memoria ha sido promovido a la categoría de Fiscal General el Excmo. señor don Antonio González Cuéllar, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

En las resultas, o por otras causas, fueron nombrados Abogados Fiscales de este Alto Tribunal los Ilmos. señores don Antonio Fernández-Dívar Yagüez, don Pedro Claver de Vicente-Tutor y don Manuel Cacho Mendoza. Fue nombrado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia el Excmo. señor don Eliseo García Martínez, quien desempeñaba el mismo cargo en la Audiencia Provincial de Tarragona; el Excmo. señor don

Eduardo Mendizábal Landete fue nombrado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid. Igualmente fue designado Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería el Ilmo. señor don José María Contreras Díez, Teniente Fiscal de aquella Audiencia, que durante largos años y con notable acierto desempeñó eventualmente la Jefatura por la situación de excedencia especial en que se hallaba su titular; para servir el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona fue nombrado el Ilmo. señor don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos; el Ilmo. señor don Manuel Ruiz Fernández pasó a desempeñar la Jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de su titular; se nombró Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cuenca al Ilmo. señor don Joaquín Llobell Muedra, de Vitoria al Ilmo. señor don Alfonso Arroyo de las Heras, de Málaga al Ilmo. señor don Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal y Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander al Ilmo. señor don Juan Escalante Huidobro.

Por haber cumplido la edad reglamentaria fueron jubilados el Excmo. señor don Antonio Ubillos Echevarría, Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid; el Abogado Fiscal del Tribunal Supremo Ilmo. señor don Francisco Summers e Isern y los Excmos. señores Fiscales Generales don Joaquín Ruiz de Luna y Díez y don Manuel González-Mariño y del Rey, el Ilmo. señor don Luis Solano Costa, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona —más tarde fallecido— y el Abogado Fiscal de aquella Audiencia Ilmo. señor don José Cáliz Navarro. Voluntariamente pasó a la misma situación el Ilmo. señor don José Eguilaz Ariza, Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.

El Excmo. señor don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, fue nombrado Magistrado de la Sala Sexta de dicho Tribunal.

Los días 8 de septiembre y el 13 de noviembre falle-

cieron los Excmos. señores Fiscales Generales don Angel Aroca Meléndez y don José Elorza Aristorena. Como se ha indicado, igualmente falleció el Ilmo. señor Teniente Fiscal de la Audiencia de Barcelona don Luis Solano Costa y posteriormente el Ilmo. señor don José Eguilaz Ariza.

El Excmo. señor don Antonio José García Rodríguez-Acosta, que desde el 2 de mayo de 1975 hasta el mes de diciembre del siguiente año ostentó el cargo de Fiscal del Tribunal Supremo, al cesar voluntariamente como Jefe Supremo de la Carrera volvió a su destino de Abogado Fiscal de este Alto Tribunal, quedando en situación de excedencia especial dada su condición de Consejero Nacional y Procurador en Cortes.

Al tiempo de confeccionarse la Memoria, y al crearse por Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1977 la Audiencia Nacional, es nombrado Fiscal Jefe de la misma el Excmo. señor don Felipe Rodríguez Franco, Fiscal General del Tribunal Supremo y Teniente Fiscal el Ilmo. señor don Miguel Ibáñez García de Velasco, que desempeñaba el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. Al suprimirse por otro Real Decreto-Ley de la misma fecha el Tribunal y los Juzgados de Orden Público fue destinado como Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, el Fiscal de aquel Tribunal, Ilmo. señor don Eugenio Antonio de Herrera Martín; los restantes miembros de la Fiscalía del Tribunal de Orden Público, Ilmos. señores don Lisardo Fuentes Bullido y don Jesús Silva Porto, fueron adscritos a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

Después de largo tiempo de ausencia en la Carrera se reincorporó al servicio activo el Ilmo. señor don Manuel Sancho Sancho, siendo destinado para desempeñar el cargo de Fiscal de Peligrosidad Social de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Se incorporó como Fiscal de la Audiencia de Alicante el Ilmo. señor don Francisco García Romeu, que se

hallaba en situación de excedencia especial, como Alcalde y Procurador en Cortes de dicha Provincia, igualmente volvió a integrarse en la Carrera Fiscal el Ilmo. señor don José Antonio Zarzalejos Altares después de desempeñar los cargos de Director General Adjunto de Seguridad y Gobernador Civil de Vizcaya, siendo destinado a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid con el cargo de Abogado Fiscal.

Finalmente, quince funcionarios procedentes de la última promoción de la Escuela Judicial se incorporaron a la Carrera Fiscal, a los que desde estas líneas damos la más cordial bienvenida.

El Excmo. señor don Félix Hernández-Gil, Abogado Fiscal del Supremo, por Real Decreto de 16 de julio de 1976, fue nombrado Subsecretario de Orden Público, del Ministerio de la Gobernación; el Excmo. señor don Eugenio Antonio de Herrera Martín, por Real Decreto de 25 de febrero de 1977, fue nombrado Gobernador Civil de la provincia de Córdoba.

Ahora hemos de referirnos al recuerdo que han dejado entre nosotros los compañeros fallecidos, Excmos. señores don Angel Aroca Meléndez, don José Elorza Aristorena e Ilmos. señores don Luis Solano Costa y don José Eguilaz Ariza.

El Fiscal General señor Aroca, Jefe de la Sección de lo Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo, fue un funcionario que unía a su vasta preparación jurídica cualidades humanas poco corrientes, distinguiéndose como generoso compañero, siempre dispuesto a servir y ayudar a los demás, desarrolló en la Fiscalía una incansable labor, que permitió despachar, poniéndola al día, el considerable número de asuntos atrasados en dicha Sección; sus dotes de organización fueron inestimables y por todos los puestos que pasó a lo largo de su vida profesional, dentro y fuera del Ministerio Fiscal, prestigió a éste con su talento y su bondad.

Don José Elorza aunaba su sencillez con un gran

sentido del compañerismo. Su acrisolada lealtad, su infatigable trabajo y su sentido del deber fueron un constante ejemplo para quienes trabajaron a sus órdenes.

El Ilmo. señor don Luis Solano Costa, Teniente Fiscal de la Audiencia de Barcelona, en cuya ciudad estuvo destinado la mayor parte de su vida profesional activa, dejó en aquella Fiscalía profunda huella, difícil de superar: su modestia, su caballerosidad, su leal compañerismo y su infatigable trabajo, ayudando a todos sus compañeros en un puesto tan complicado y difícil, le convirtieron en una de las piezas claves de dicha Fiscalía, ganándose el respeto y el cariño de tantos funcionarios a los que formó jurídicamente con su preparación, generosidad y vocación por la función. Lo mismo hemos de decir de don José Eguilaz, caballero sin tacha y modelo de compañeros. El recuerdo de estos compañeros permanecerá vivo e indeleble entre los miembros de la Carrera, que tanto aprendieron de sus virtudes.

Al cumplir la edad reglamentaria fueron jubilados los Excmos. señores don Antonio Ubillos, don Joaquín Ruiz de Luna y don Manuel González Mariño; este último pasó a esta situación aun antes de haber llegado a la última de las prórrogas debido a la enfermedad que limitó su capacidad de desplazamientos, aunque no su trabajo de despacho, el que con extraordinaria vocación y sentido del deber no interrumpió nunca en la Sección de lo Penal, de la que fue Jefe durante largo tiempo. Nos complace sobremanera destacar en este informe, para su satisfacción y ejemplo, sus cualidades humanas y su capacidad de trabajo, que ni la enfermedad pudo mermar. Don Joaquín Ruiz de Luna pasó de la Jefatura de la Audiencia de Barcelona a Jefe de la Sección de lo Civil del Tribunal Supremo, que con acierto dirigió hasta su jubilación, el pasado mes de noviembre; indudablemente su permanencia en la Carrera será recordada,

pues, aparte de sus condiciones profesionales, gozaba, por su simpatía y distinción, del afecto de todos.

Don Antonio Ubillos unía a su bondad, su celo y su trabajo en la dirección de la Fiscalía de la Audiencia de Valladolid su extraordinaria simpatía; su recuerdo permanecerá entre todos los que colaboraron con él. Don Francisco Summers, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, destinado en la Sección de lo Social, con gran entusiasmo y vocación desempeñó su función, siendo querido por todos sus compañeros. Lo mismo hemos de decir de don José Cáliz Navarro, Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona.

A todos los compañeros promocionados a los cargos de Fiscales Generales o nombrados Fiscales de las Audiencias deseamos toda clase de éxitos en el desempeño de sus nuevas funciones, lo que es de esperar por su preparación e inteligencia.

También hemos de dedicar especial recuerdo a los Excmos. señores don Eusebio Rams Catalán, nombrado Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, y a don Félix Hernández Gil, a quien el Gobierno confió el cargo trascendente para España de la Subsecretaría de Orden Público, ambos pertenecían y pertenecen a la plantilla del Tribunal Supremo; su preparación jurídica, su vocación de servicio y su trabajo les han hecho merecedores a ocupar puestos de responsabilidad en la vida jurídica y política de la nación; con sus nombramientos la Carrera Fiscal una vez más se ve distinguida y sus componentes ciertamente orgullosos de contar con funcionarios tan preclaros.

Es de justicia concluir haciendo especial mención del Excmo. señor don Antonio José García Rodríguez-Acosta, quien, como se ha dicho, durante cerca de año y medio ostentó la Jefatura suprema del Ministerio Fiscal, ciertamente en una temporada que, aunque corta en sentido cronológico, estuvo cuajada de acontecimientos difíciles y trascendentes, de problemas graves y de asuntos

de complejidad extraordinaria. Su talento, su espíritu, su capacidad de trabajo, sus dotes de organización y sobre todo su entrega e intenso y profundo amor a la Carrera han dejado un gratisimo recuerdo entre todos los miembros del Ministerio Fiscal; sirvió con generosa y total entrega a la función encomendada, por lo que su recuerdo permanecerá siempre vivo entre todos los que componen la Carrera que con singular acierto dirigió.

RELACION DE FISCALES TERRITORIALES
Y PROVINCIALES QUE HAN FIRMADO LA MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1976

Albacete: Excmo. Sr. D. Fernando Alamillo Canillas.

Alicante: Ilmo. Sr. D. Francisco García Romeu.

Almería: Ilmo. Sr. D. José María Contreras Díaz.

Avila: Ilmo. Sr. D. Emilio Vez Pazos.

Badajoz: Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Fernández.

Barcelona: Excmo. Sr. D. Alejandro Sanvicente

Sama.

Bilbao: Ilmo. Sr. D. Fernando Barrilero Turel.

Burgos: Excmo. Sr. D. Mariano Gómez de Liaño

Cobaleda.

Cáceres: Ilmo. Sr. D. Manuel Padiel Aguirre.

Cádiz: Ilmo. Sr. D. Jaime Ollero Gómez.

Castellón: Ilmo. Sr. D. Manuel Lucas Escamilla.

Ciudad Real: Ilmo. Sr. D. Rafael Rojo Urrutia.

La Coruña: Excmo. Sr. D. Eduardo Monzón de Aragón.

Cuenca: Ilmo. Sr. D. Joaquín Llobell Muedra.

Gerona: Ilmo. Sr. D. Alfonso Carro Crespo.

Granada: Excmo. Sr. D. Rafael Salgado Camacho.

Guadalajara: Ilmo. Sr. D. José Leopoldo Aranda Calleja.

Huelva: Ilmo. Sr. D. José Jiménez Villarejo.

- Huesca: Ilmo. Sr. D. Francisco Goyena de la Mata.
Jaén: Ilmo. Sr. D. Mariano Monzón de Aragón.
León: Ilmo. Sr. D. Odón Colmenero González.
Lérida: Ilmo. Sr. D. Martín Rodríguez Esteban.
Logroño: Ilmo. Sr. D. Arturo Tejero Acerete.
Lugo: Ilmo. Sr. D. Cándido Rodríguez Magallanes.
Madrid: Excmo. Sr. D. Rafael Alonso Pérez-Hickman.
Málaga: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal.
Murcia: Ilmo. Sr. D. Bernardino Ros Oliver.
Orense: Ilmo. Sr. D. Jaime Poch y Gutiérrez de Caviedes.
Oviedo: Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Martínez.
Palencia: Ilmo. Sr. D. Santiago Adolfo Martín Andrés.
Palma de Mallorca: Excmo. Sr. D. Hipólito Hernández García.
Las Palmas: Excmo. Sr. D. Lucas García Rodríguez.
Pamplona: Excmo. Sr. D. Ricardo Querol Giner.
Pontevedra: Ilmo. Sr. D. Jacobo Varela Feijoo.
Salamanca: Ilmo. Sr. D. Bernardo Almendral Lucas.
San Sebastián: Ilmo. Sr. D. Maturino Rodríguez Mellado.
Santander: Ilmo. Sr. D. Juan de Escalante Huidobro.
Santa Cruz de Tenerife: Ilmo. Sr. D. Temístocles Díaz-Llanos Oramas.
Segovia: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Casanova.
Sevilla: Ilmo. Sr. D. Alfredo J. Flores Pérez.
Soria: Ilmo. Sr. D. Gaspar Molina Rodríguez.
Tarragona: Ilmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Fernández de los Ríos.
Teruel: Ilmo. Sr. D. Fermín Hernández Villarroya.
Toledo: Ilmo. Sr. D. Eugenio Casimiro López y López.
Valencia: Excmo. Sr. D. Eliseo García Martínez.
Valladolid: Excmo. Sr. D. Eduardo Mendizábal Landete.

Vitoria: Ilmo. Sr. D. Alfonso Arroyo de las Heras.

Zamora: Ilmo. Sr. D. Fernando Santamarta Delgado.

Zaragoza: Excmo. Sr. D. Luis Martín-Ballesteros
Costea.

Las Fiscalías de Avila, Guadalajara, Huesca, Segovia,
Teruel, Logroño han estado durante el pasado año 1976
servidas por un solo funcionario.